

GÉNERO Y COMPLIANCE PENAL DE LAS EMPRESAS QUE COMETEN DELITOS CONTRA LAS MUJERES

CURSO VIRTUAL

Fecha: sábado 15, 22 y 29 de abril de 2023.

Horario: De 14:00 a 15:50 Hrs.

Perfil de público al que va dirigido: Público interesado en el tema, público en general.

Entrada libre. Cupo limitado.

Cynthia Galicia Mendoza

Feminista jurídica, Académica y consultora en materia de género y derechos humanos de las mujeres, Maestra en Estudios de Género por El Colegio de México A. C., (COLMEX), Abogada especialista en derecho penal.

Objetivos de aprendizaje

En este curso se reflexionará sobre la responsabilidad de las personas jurídicas frente a los delitos de género, al no contar con programas de cumplimiento, es decir, con medidas para la prevención y la prohibición de conductas que puedan constituirse como delitos de género o actos discriminatorios al interior de sus organizaciones.

Sesiones

Sesión 1. ¿Qué es el compliance penal y que tiene que ver con los delitos cometidos contra las mujeres?

Se analizará la noción de "compliance penal, en relación con el género". Se hará referencia a la obligación de las personas jurídicas, de contar con políticas de prevención de la ocurrencia de delitos, de los que podrían ser responsables. Con estas transformaciones se ha vuelto obligatorio que incluyan medidas para el control y la prohibición de conductas de discriminación en razón del género conocidas como programas de cumplimiento.

Sesión 2. La responsabilidad empresarial por actos de discriminación en razón del género.

En esta clase se plantearán las obligaciones de las personas jurídicas en relación con la prohibición de discriminar al interno de sus organizaciones, las características de un programa de cumplimiento de prevención de la violencia de género y la discriminación al interior de las personas jurídicas en general.

Sesión 3. Construir políticas contra el acoso y el hostigamiento sexual como parte del compliance empresarial.

La responsabilidad penal de las empresas por la ocurrencia de casos de acoso y hostigamiento sexual al interno de las mismas y las obligaciones de contar con planes de cumplimiento en la materia.

Bibliografía

- Azzolini Alicia y María Eloisa Quintero (2019). La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Un acercamiento a la temática. INACIPE.
- Baigún, David (2000) La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Ed Palma. Buenos Aires.
- Baugalupo Silvina (1998) La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Bush casa Editorial. S. A. Barcelona.
- Nieto Martín, Adan, La responsabilidad penal de las personas jurídicas, esquema de un modelo de responsabilidad penal. Universidad de Castilla la Mancha.
- Ontiveros Alonso Miguel. ¿Para qué sirve el compliance en materia penal, a propósito del Código Nacional de Procedimientos Penales?
- Quintino Rubén, (2019) Responsabilidad Penal de las empresas en México, Editorial ArQuinza. Centro de Estudios Carbonell.

Se entrega constancia de participación con el 100% de asistencia

IMPORTANTE

Te invitamos a leer las siguientes **políticas de funcionamiento**, las cuales te ayudarán a tener una mejor estancia dentro del Centro Educativo:

1. Todas nuestras actividades son gratuitas.
 2. Tu inscripción tiene fines informativos, con ella podrás recibir: nuestro boletín mensual, avisos de las actividades e invitaciones a eventos especiales.
 3. Tu inscripción NO ASEGURA TU LUGAR. Es importante conectarse con el tiempo que consideres necesario para alcanzar lugar. Recuerda que todos nuestros cursos tienen un cupo limitado de 500 asistentes.
 4. Las inscripciones sólo se harán a través de la página web de Zoom. No se tramitarán inscripciones por otro medio (correo electrónico, teléfono, redes sociales o físicamente en el Centro).
 5. Para obtener la constancia de participación es obligatorio cubrir el 80% de asistencias de los cursos de cuatro sesiones; para cursos de tres sesiones debes cubrir el 100%. No aplica para conferencias o actividades únicas. Las constancias se enviarán de manera digital al concluir todas las actividades del mes.
 6. La única forma de comprobar que tomaste una sesión, es mantenerse en la sesión por lo menos 60 minutos. No podrán justificarse asistencias con apuntes, fotografías o referencias de otras personas.
 7. En caso de conectarse más de una persona desde el mismo dispositivo, tendrán que escribir directamente a centroeducativo@myt.org.mx
- 